



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL



MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

La Alcaldía del Ayuntamiento de El Ejido, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 168.1.a del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presenta al Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuesto para el año 2017, incluyendo dicho proyecto: el Presupuesto General del Ayuntamiento, los de los organismos autónomos: Radio Televisión Ejido e Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y las previsiones de ingresos y gastos de las empresas: Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. y Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L..

Por tercer año consecutivo, se está a lo dispuesto en la diversa normativa legal de lucha contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales, pues al habernos acogido desde esta Corporación a las medidas extraordinarias que la misma nos brindaba para superar la difícil situación económica existente, nos comprometimos a cambio a asumir una serie de obligaciones, entre las que se encuentran, por ejemplo, la obligación de financiar íntegramente los servicios públicos locales mediante tasas o precios públicos y la reducción de un 5% de los gastos de funcionamiento, medida aplicada en los presupuestos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, y a no superar estos el incremento de la tasa de variación que se fije para la regla de gasto en el que se trae a aprobación. Unas medidas, que en combinación con las puestas en marcha anteriormente a través del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y complementadas posteriormente con las previstas en el RD-ley 8/2013, en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, han supuesto poder enderezar el rumbo económico de este Ayuntamiento.

Aún así, nos encontramos ante una situación a medio plazo en la que habrá que seguir trabajando con mucho rigor presupuestario y austeridad, si bien esperamos que las expectativas actuales de ingresos vayan mejorando gracias a una recuperación económica que parece ir echando raíces, y que va a comenzar a notarse en el presupuesto municipal de ingresos en el ejercicio 2017, y que sin duda, puede hacer que los próximos años no nos veamos con más dificultades de las necesarias, de forma que podamos seguir prestando con garantías los servicios públicos que demanda nuestra ciudad, mejorando incluso la calidad de los mismos, y sin dejar de tener ciertos márgenes para llevar a cabo todas las inversiones que sean necesarias.

El presupuesto consolidado ascienda a 91.012.204,99€ en ingresos, y a 78.971.192,82€ en gastos, lo que determina que el presupuesto general del Ayuntamiento presenta un superávit inicial de 12.041.012,16€, y con ello, sigue la senda de presentar presupuestos con superávit inicial importante, con el que se pretende reducir las tensiones de tesorería que generan normalmente presupuestos equilibrados.

El Proyecto que hoy traemos respeta estrictamente los principios marcados por la Ley Reguladora de Haciendas Locales, siendo los principios de unidad, equilibrio, especialidad y anualidad los exponentes de las garantías formales que todo presupuesto debe contener.

Es un expediente de contenido plural al incluir los presupuestos del propio Ayuntamiento el de los organismos autónomos y el de las sociedades mercantiles con participación 100% municipal, tal y como



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

establece el art. 166 b y c del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para completar la presentación vamos a exponer la situación económica y financiera de esta Entidad y el comentario de las variaciones que se producen respecto al año 2016.

En el desarrollo del principio de equilibrio este expediente cumple con la exigencia mínima de nivelación entre ingresos y gastos, concretamente describe una previsión de superávit, y se financia el gasto público ordinario a través de los ingresos ordinarios, tal y como se desprende de la lectura de los capítulos de obligaciones ordinarias e ingresos de igual carácter. Los gastos corrientes se elevan a 63.099.897,73€, mientras los ingresos corrientes ascienden a 79.195.424,08€.

También cumplimos según informe de Intervención obrante en el expediente, el principio de Estabilidad Presupuestaria Regulado por Real-Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, derogada por el Real Decreto Legislativo 2/2007 de 28 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio 2017 ha sido confeccionado, teniendo en cuenta los siguientes FUNDAMENTOS:

- Las previsiones de derechos a liquidar en el 2017.
- Las tarifas y tipos impositivos contempladas en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017.
- Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas.
- La valoración de la Plantilla realizada por la Sección de Gestión de Personal.
- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.
- La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes áreas.
- Las propuestas de gastos de los diversos programas para el ejercicio 2017, elaboradas por las diferentes Concejalías Delegadas.
- La valoración y cuantificación de la deuda elaborada por la Intervención Municipal.

En la elaboración del Presupuesto de Gastos para 2017 nos hemos ceñido a las previsiones del vigente plan de ajuste.

La evolución de los diferentes capítulos del Presupuesto respecto al anterior es la siguiente:

En el Capítulo 1º de personal se ha previsto un incremento del 1% a falta de determinación alguna por parte del Gobierno, a falta de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, así como una bolsa para poder satisfacer las posibles modificaciones salariales derivadas de la Valoración de Puestos de Trabajo que se está realizando.

En el Capítulo 2º recogemos los gastos de bienes corrientes y servicios que presta el Ayuntamiento, el objetivo de este año en consonancia con la realidad económica del Ayuntamiento es la de hacer un esfuerzo en la contención del gasto corriente, lográndolo con un incremento del 2,44%.

Los Capítulos 3º y 9º son los que representan la carga financiera anual del Ayuntamiento. En ellos presupuestamos las cantidades necesarias para el pago de intereses y amortizaciones de los préstamos que



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

para la financiación de las inversiones siguen en vigor en éste ejercicio, las de las formalizadas y autorizadas al amparo del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, las de las operaciones de endeudamiento derivadas del Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores, así como de las operaciones que se formalizarán y las que se prevé formalizar en el marco de los Fondos de Ordenación de 2016 (II) y de 2017. Los gastos financieros, en estas condiciones, experimentan una reducción del 2,81%% en el capítulo 3 "gastos financieros" respecto a los previstos en 2016, mientras que el capítulo 9 "pasivos financieros" experimenta un crecimiento del 48,64%.

El Capítulo 4º que incluye las aportaciones a los organismos autónomos administrativos dependientes de éste Ayuntamiento y a las sociedades de capital íntegramente municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido y Desarrollo Urbanístico de El Ejido, así como las aportaciones a los consorcios en que está integrado el ayuntamiento, experimenta un crecimiento del 14.89%, fundamentalmente debido al incremento de la aportación municipal al Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense que prevé un importante incremento de su dotación de personal de servicio.

En cuanto al Capítulos 6º de Inversiones Reales, recoge las inversiones genéricas previstas para el ejercicio 2017, que incluyen las asistencias técnicas, inversiones de las áreas de Agricultura, Mantenimiento, Informática, Edificios Públicos y adquisición de terrenos y expropiaciones, sufre una reducción con respecto al ejercicio 2016 del 12,36%, situando en términos razonables y sostenibles la capacidad de financiar inversiones con fondos propios. También se incluye en este capítulo los recursos propios a destinar al desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

El Capítulo 7º se dota la participación del Ayuntamiento en el programa de Planes Provinciales para el cuatrienio 2016-2019, presupuestándose la aportación municipal del ejercicio 2017 para las obras incluidas en el bienio 2016-2017, también se incluyen las aportaciones que debe realizar el ayuntamiento para inversiones que mejoren los servicios de los consorcios a que pertenecemos, el Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense y el Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense; este capítulo experimenta un incremento del 148,40%.

El Capítulo 8º queda sin dotación al igual que en ejercicios precedentes.

Por lo que se refiere a la financiación del presupuesto de gastos, nos encontramos que los ingresos corrientes siguen en función del grado de actividad económica del municipio, lo que nos permitirá financiar adecuadamente todo el gasto corriente incluida la carga financiera.

Para el año 2017, como en años anteriores, hemos acomodado el presupuesto de ingresos a las determinaciones del informe sobre la estimación de ingresos tributarios para ese año realizado por el Jefe de los servicios fiscales (**se adjunta el informe al expediente**).

A grandes rasgos, el presupuesto de ingresos no varía sustancialmente del vigente (a no ser por las operaciones financieras previstas), y de hecho, los ingresos corrientes previstos para 2017, tan solo sufren un crecimiento de 237.708,73€ respecto a los previstos en 2016.

Se continúan recogiendo durante 2017 los efectos sobre las liquidaciones de plusvalías de diversas operaciones societarias y absorción de inmuebles por parte de las entidades bancarias, así como se contempla un incremento de la participación en tributos del Estado, fruto de la moderada reactivación



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

económica y del crecimiento poblacional, ya que no ha sido comunicada la previsión para 2017 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En cuanto a la otra transferencia importante del capítulo 4, esto es, la participación en los tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA), aunque no ha sido notificada aún, se contempla un tímido crecimiento del 1,37% fundamentalmente por el crecimiento de la población del municipio. Y especialmente interesante esta partida de ingresos, y que ha distorsionado y complicado mucho los planes económicos a futuro de esta Corporación, pues en 2015, la PATRICA tendría que estar dotada con 600 millones euros más una cantidad adicional dependiente de la evolución de los ingresos tributarios de la Comunidad; si bien, como hemos valorado, es más que probable que vuelvan a incumplirse las previsiones de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así mismo, el capítulo 9 "pasivos financieros" incluye los importes de las operaciones que se prevé formalizar por la adhesión del ayuntamiento al Fondo de Ordenación Riesgo y al Fondo de Ordenación Prudencia para 2017.

Si tenemos en cuenta que el estado de gastos, sufre un incremento en su conjunto del 4,13%, mientras que los ingresos se incrementan en un 0,51%, si no tenemos en cuenta las operaciones financieras, el hecho de partir de una situación de superávit presupuestario, garantiza la deseada situación de equilibrio, así como una adecuada cobertura de los servicios públicos que el Ayuntamiento de El Ejido ofrece a sus ciudadanos.

Todo lo cual elevo a la consideración del Pleno para que resuelva lo que estime procedente.

El Ejido, a 21 de diciembre de 2016

EL ALCALDE PRESIDENTE



FRANCISCO GÓNGORA CARA

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

ESTADOS INTEGRADOS Y CONSOLIDADOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2017

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULOS	ENTES					TOTALES SIN CONSOLIDAR	ELIMINACION DE OPERACIONES	ESTADO TOTAL CONSOLIDADO
	AYUNTAMIENTO	IMD	RADIO EJIDO	RESID. GERIAT.	DUE			
PRESUPUESTO DE INGRESOS								
1.- Impuestos Directos	37.587.478,09					37.587.478,09		37.587.478,09
2.- Impuestos Indirectos	2.323.513,20					2.323.513,20		2.323.513,20
3.- Tasas y Otros Ingresos	13.499.087,07	483.626,21	3.032,76	683.794,75		14.669.540,79		14.669.540,79
4.- Transferencias Corrientes	24.083.787,98	1.114.998,50	112.812,70	1.153.975,50	10.000.000,00	36.465.574,68	-12.381.786,70	24.083.787,98
5.- Ingresos Patrimoniales	531.104,02					531.104,02		531.104,02
6.- Enajenación de Inversiones Reales	200,00					200,00		200,00
7.- Transferencias de Capital	161.240,91					161.240,91		161.240,91
8.- Activos Financieros	0,00					0,00		0,00
9.- Pasivos Financieros	11.655.340,00					11.655.340,00		11.655.340,00
TOTALES	89.841.751,27	1.598.624,71	115.845,46	1.837.770,25	10.000.000,00	103.393.991,69	-12.381.786,70	91.012.204,99
PRESUPUESTO DE GASTOS								
1.- Gastos de Personal.	18.645.901,69	1.089.124,71	104.845,46	1.424.100,00	5.544.178,48	26.808.150,33		26.808.150,33
2.- Gastos Bienes Corrientes y Servicios	24.152.451,23	492.500,00	11.000,00	397.170,25	4.347.081,94	29.400.203,42		29.400.203,42
3.- Gastos Financieros	4.477.080,00			500,00	26.489,58	4.504.069,58		4.504.069,58
4.- Transferencias Corrientes	14.112.397,45	7.000,00				14.119.397,45	-12.381.786,70	1.737.610,75
5.- Fondo de Contingencia	649.863,65					649.863,65		649.863,65
6.- Inversiones reales	2.816.073,47	10.000,00		16.000,00		2.842.073,47		2.842.073,47
7.- Transferencias de Capital	782.461,62					782.461,62		782.461,62
8.- Activos Financieros	0,00					0,00		0,00
9.- Pasivos Financieros	12.164.510,00				82.250,00	12.246.760,00		12.246.760,00
TOTALES	77.800.739,11	1.598.624,71	115.845,46	1.837.770,25	10.000.000,00	91.352.979,52	-12.381.786,70	78.971.192,82
DIFERENCIAS	12.041.012,16	0,00	0,00	0,00	0,00	12.041.012,16	0,00	12.041.012,16

Presupuestos del Ayuntamiento de El Ejido 2017

GASTOS			
CAPITULO	NOMBRE	PTO 2017	PTO 2016
1	Gastos de Personal	18.645.901,69	20.777.453,89
2	Gastos en B. Corrientes y Serv.	24.152.451,23	23.495.562,37
3	Gastos Financieros	4.477.080,00	4.614.693,55
4	Transferencias Corrientes	14.112.397,45	13.772.332,45
5	Fondo Contingencia y otros imp.	649.863,65	331.039,66
6	Inversiones Reales	2.816.073,47	3.232.889,29
7	Transferencias de Capital	782.461,62	315.000,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	12.164.510,00	8.150.000,00
Totales		77.800.739,11	74.688.971,21

INGRESOS			
CAPITULO	NOMBRE	PTO 2017	PTO 2016
1	Impuestos Directos	37.587.478,09	36.152.781,37
2	Impuestos Indirectos	2.323.513,20	2.042.660,00
3	Tasas y Otros Ingresos	13.499.087,07	13.257.962,07
4	Transferencias Corrientes	24.083.787,98	25.821.207,90
5	Ingresos Patrimoniales	531.104,02	531.104,02
6	Enajenacion de Inversiones	200,00	200,00
7	Transferencias de Capital	161.240,91	0,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	11.655.340,00	0,00
Totales		89.841.751,27	77.805.915,36

SUPERAVIT	12.041.012,16	3.116.944,15
-----------	---------------	--------------

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
912	10000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL CORPORACION	518,935.46
912	10101	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	115,200.00
9200	11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	353,521.04
130	12000	SUELDOS GRUPO A2 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	65,830.00
150	12000	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO	74,862.20
166	12000	SUELDOS GRUPO A1 OBRAS PUBLICAS	74,862.20
231	12000	SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES	44,917.32
330	12000	SUELDOS GRUPO A1 CULTURA	14,972.44
410	12000	SUELDOS GRUPO A1 AGRICULTURA	14,972.44
430	12000	SUELDOS GRUPO A1 TURISMO Y COMERCIO	44,917.32
934	12000	SUELDOS GRUPO A1 TESORERIA	14,972.44
9201	12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA	29,837.97
9202	12000	SUELDOS GRUPO A1 REGIMEN INTERIOR	89,834.64
9204	12000	SUELDOS GRUPO A2 ALCALDIA	13,165.00
9311	12000	SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCION	14,972.44
9312	12000	SUELDOS GRUPO A1 HACIENDA Y CONTRATACION	44,917.32
150	12001	SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO	26,332.00
166	12001	SUELDOS GRUPO A2 OBRAS PUBLICAS	26,332.00
231	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES	65,830.00
330	12001	SUELDOS GRUPO A2 CULTURA	26,332.00
410	12001	SUELDOS GRUPO A2 AGRICULTURA	39,498.00
430	12001	SUELDOS GRUPO A2 TURISMO Y COMERCIO	65,830.00
9201	12001	SUELDOS GRUPO A2 SECRETARIA	26,332.00
9202	12001	SUELDOS GRUPO A2 REGIMEN INTERIOR	105,328.00
9311	12001	SUELDOS GRUPO A2 INTERVENCION	13,165.00
9312	12001	SUELDOS GRUPO A2 HACIENDA Y CONTRATACION	65,830.00
166	12002	SUELDOS GRUPO B OBRAS PUBLICAS	11,732.38
130	12003	SUELDOS GRUPO C1 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	978,113.08
150	12003	SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO	70,585.48
166	12003	SUELDOS GRUPO C1 OBRAS PUBLICAS	60,501.84
231	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES	70,585.48
330	12003	SUELDOS GRUPO C1 CULTURA	70,585.48
410	12003	SUELDOS GRUPO C1 AGRICULTURA	20,167.28
430	12003	SUELDOS GRUPO C1 TURISMO Y COMERCIO	10,083.64
934	12003	SUELDOS GRUPO C1 TESORERIA	30,250.92
9201	12003	SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA	10,083.64
9202	12003	SUELDOS GRUPO C1 REGIMEN INTERIOR	151,254.80
9204	12003	SUELDOS GRUPO C1 ALCALDIA	20,167.28
9311	12003	SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCION	10,083.64
9312	12003	SUELDOS GRUPO C1 HACIENDA Y CONTRATACION	89,556.60
130	12004	SUELDOS GRUPO C2 PROTEC. CIUDADANA Y PROTEC. CIVIL	17,094.12
150	12004	SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO	85,470.60
166	12004	SUELDOS GRUPO C2 OBRAS PUBLICAS	111,111.78
231	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES	25,641.18
330	12004	SUELDOS GRUPO C2 CULTURA	68,375.48
410	12004	SUELDOS GRUPO C2 AGRICULTURA	51,282.36
430	12004	SUELDOS GRUPO C2 TURISMO Y COMERCIO	8,547.06
934	12004	SUELDOS GRUPO C2 TESORERIA	8,547.06
9201	12004	SUELDOS GRUPO C2 SECRETARIA	17,118.40
9202	12004	SUELDOS GRUPO C2 REGIMEN INTERIOR	162,394.14
9311	12004	SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCION	17,094.12
9312	12004	SUELDOS GRUPO C2 HACIENDA Y CONTRATACION	94,017.66
164	12005	SUELDOS GRUPO APO (E) OBRAS PUBLICAS - CEMENTERIOS	13,428.00
166	12005	SUELDOS GRUPO APO (E) OBRAS PUBLICAS	10,071.00
231	12005	SUELDOS GRUPO APO (E) SERVICIOS SOCIALES	7,833.00
330	12005	SUELDOS GRUPO APO (E) CULTURA	54,831.00
430	12005	SUELDOS GRUPO APO (E) TURISMO Y COMERCIO	7,833.00
130	12006	TRIENIOS PROTECCION CIUDADANA Y PROTECCION CIVIL	209,117.24
150	12006	TRIENIOS URBANISMO	59,337.82
164	12006	TRIENIOS OBRAS PUBLICAS - CEMENTERIOS	2,887.50
166	12006	TRIENIOS OBRAS PUBLICAS	73,433.26
231	12006	TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES	57,173.34
330	12006	TRIENIOS CULTURA	55,583.58
410	12006	TRIENIOS AGRICULTURA	26,397.74
430	12006	TRIENIOS TURISMO Y COMERCIO	23,732.86
934	12006	TRIENIOS TESORERIA	10,825.30
9201	12006	TRIENIOS SECRETARIA	20,972.90
9202	12006	TRIENIOS REGIMEN INTERIOR	101,201.64
9204	12006	TRIENIOS ALCALDIA	9,458.50
9311	12006	TRIENIOS INTERVENCION	6,007.76
9312	12006	TRIENIOS HACIENDA Y CONTRATACION	65,331.44
130	12100	COMPLEMENTO DESTINO PROTEC. CIUDADANA Y P.CIVIL	581,607.46
150	12100	COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	149,452.94
164	12100	COMPLEMENTO DESTINO OBRAS PUBLICAS - CEMENTERIOS	8,714.20
166	12100	COMPLEMENTO DESTINO OBRAS PUBLICAS	191,860.44
231	12100	COMPLEMENTO DESTINO SERVICIOS SOCIALES	122,316.04
330	12100	COMPLEMENTO DESTINO CULTURA	137,950.40
410	12100	COMPLEMENTO DESTINO AGRICULTURA	74,793.88
430	12100	COMPLEMENTO DESTINO TURISMO Y COMERCIO	81,180.68
934	12100	COMPLEMENTO DESTINO TESORERIA	36,388.38
9201	12100	COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIA	55,597.36
9202	12100	COMPLEMENTO DESTINO REGIMEN INTERIOR	305,180.68
9204	12100	COMPLEMENTO DESTINO ALCALDIA	20,321.00
9311	12100	COMPLEMENTO DESTINO INTERVENCION	37,389.94
9312	12100	COMPLEMENTO DESTINO HACIENDA Y CONTRATACION	177,951.06
130	12101	COMPLEMENTO ESPECIF. PROTEC. CIUDADANA Y P. CIVIL	1,201,643.34

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTE 2017
150	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	196,278.78
164	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS PUBLICAS - CEMENTERIOS	10,224.20
166	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO OBRAS PUBLICAS	248,784.62
231	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS SOCIALES	154,011.76
330	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO CULTURA	156,525.44
410	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AGRICULTURA	98,068.60
430	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TURISMO Y COMERCIO	106,711.08
934	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO TESORERIA	49,220.92
9201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SECRETARIA	73,917.48
9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO REGIMEN INTERIOR	386,594.00
9204	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ALCALDIA	41,277.78
9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INTERVENCION	50,170.88
9312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO HACIENDA Y CONTRATACION	221,940.04
130	12103	OTROS COMPLEMENTOS P.CIUDADANA Y P.CIVIL (IRS)	9,000.00
150	12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO (IRS)	4,138.20
166	12103	OTROS COMPLEMENTOS OBRAS PUBLICAS (IRS) (fun+lab)	4,138.20
9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS REGIMEN INTERIOR (IRS)	7,354.20
9200	12800	OTRAS REMUNERACIONES SENTENCIAS Y OTROS	1.00
9200	12802	ACTUALIZACIÓN COMPLEMENTARIAS POR VPT	150,000.00
130	13000	RET.BASICAS LABORALES PROT. CIUDADANA	9,083.96
164	13000	RET.BASICAS LABORALES OBRAS PUBLICAS - CEMENTERIOS	16,205.40
166	13000	RET.BASICAS LABORALES OBRAS PUBLICAS	91,728.04
231	13000	RET.BASICAS LABORALES SERVICIOS SOCIALES	101,852.86
330	13000	RET.BASICAS LABORALES CULTURA	280,655.70
340	13000	RET.BASICAS LABORALES I.M.D.	19,381.98
410	13000	RET.BASICAS LABORALES AGRICULTURA	20,067.22
430	13000	RET.BASICAS LABORALES TURISMO Y COMERCIO	21,973.62
9202	13000	RET.BASICAS LABORALES REGIMEN INTERIOR	17,084.74
130	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES PROT. CIUDADANA	12,992.88
164	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OBRAS PUBLICAS - CEMENTERIOS	26,860.04
166	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES OBRAS PUBLICAS	155,082.00
231	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES SERVICIOS SOCIALES	146,667.32
330	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES CULTURA	369,477.32
340	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD	34,027.86
410	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES AGRICULTURA	27,633.50
430	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES TURISMO Y COMERCIO	31,302.28
9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES REGIMEN INTERIOR	22,585.92
231	13100	PERSONAL CONTRATADO PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES	381,780.45
9200	13100	PERSONAL CONTRATADO	507,087.88
231	14300	RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTERINO SERVICIOS SOCIALES	13,166.04
9200	14300	RETRIBUCIONES BASICAS OTRO PERSONAL INTERINO	163,461.24
231	14301	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTERINO SERVICIOS SOCIALES	11,638.20
9200	14301	OTRAS REMUNERACIONES OTRO PERSONAL INTERINO	149,839.32
130	15000	COMPLEMENTO PRODUCT. PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	639,789.72
150	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD URBANISMO	114,906.36
164	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLICAS - CEMENTERIOS	4,580.24
166	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OBRAS PUBLICAS	191,712.48
231	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SERVICIOS SOCIALES	90,308.00
330	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD CULTURA	82,064.28
410	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AGRICULTURA	57,311.76
430	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TURISMO Y COMERCIO	68,993.16
934	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TESORERIA	31,821.20
9201	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SECRETARIA	54,597.20
9202	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD REGIMEN INTERIOR	237,649.32
9204	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ALCALDIA	14,709.24
9311	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INTERVENCION	36,035.16
9312	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD HACIENDA Y CONTRATACION	135,430.08
9200	15100	GRATIFICACIONES	100,000.00
130	16000	CUOTAS SEG. SOCIAL PROTEC.CIUDADANA Y P.CIVIL	952,586.95
150	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	192,475.20
164	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS - CEMENTERIOS	23,618.65
166	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL OBRAS PUBLICAS	346,493.33
231	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SERVICIOS SOCIALES	243,758.82
330	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	382,099.11
340	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL IMD	17,491.72
410	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL AGRICULTURA	109,057.97
430	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TURISMO Y COMERCIO	122,105.64
912	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL CORPORACION	130,105.44
934	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA	39,327.06
9200	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL A CONTRATAR E INTERINO NO RPT	398,137.09
9201	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA	62,393.19
9202	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN INTERIOR	381,377.21
9203	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL EVENTUALES	99,792.91
9204	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL ALCALDIA	26,284.75
9311	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION	42,253.08
9312	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL HACIENDA Y CONTRATACION	217,380.28
9200	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	19,190.00
9200	16200	CURSOS DE FORMACION	30,300.00
9200	16204	FONDO DE ACCION SOCIAL	89,486.00

TOTAL CAPITULO 1

18,645,901.69

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
231	20200	ALQUILERES EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES	6,000.00
312	20200	ALQUILERES CENTROS DE SALUD	6,000.00
323	20200	ALQUILERES GUARDERIAS	8,000.00
9200	20200	ALQUILERES EDIFICIOS. OTROS	20,800.00
130	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS PROTECCION CIUDADANA	102,000.00
166	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS OBRAS PUBLICAS	52,200.00
330	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CULTURA	27,000.00
410	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS AGRICULTURA	40,000.00
419	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS CUAM	3,000.00
430	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS TURISMO Y FOMENTO	3,000.00
9200	20801	ARRENDAMIENTOS VEHICULOS Y OTROS	33,000.00
166	21000	CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTRUCTURA	600,000.00
173	21001	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO - PLAYAS	126,000.00
459	21002	CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	1.00
130	21400	CONSERV.Y REPARAC. VEHICULOS Y OTROS P.CIUDADANA	50,000.00
166	21400	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y OTROS OBRAS PUBLICAS	20,000.00
9200	21400	CONSERV.Y REPARAC.VEHICULOS Y MAQUINARIA. OTROS	20,000.00
491	21600	CONSERVAC.Y REPARACION EQUIPOS INFORMAT.	40,000.00
9200	22000	MATERIAL DE OFICINA	257,000.00
9200	22001	PRENSA	4,000.00
161	22100	ENERGIA ELECTRICA OTROS SERVICIOS	1.00
165	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1,460,000.00
166	22100	ENERGIA ELECTRICA OTROS SUMINISTROS	200,000.00
167	22100	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS PUBLICOS	840,000.00
161	22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.00
130	22103	CARBURANTES PROTECCION CIUDADANA	65,000.00
166	22103	CARBURANTES OBRAS PUBLICAS	20,000.00
9200	22103	CARBURANTES. OTROS	105,000.00
130	22104	VESTUARIO PERSONAL PROTECCION CIUDADANA	60,000.00
9200	22104	VESTUARIO OTROS	20,000.00
9200	22198	MATERIAL Y EQUIPO	15,000.00
9200	22199	MENAJE. UTILES Y HERRAMIENTAS	8,000.00
9200	22200	TELEFONOS	95,000.00
130	22400	SEGUROS DE VEHICULOS PROTECCION CIUDADANA	41,000.00
166	22400	SEGUROS DE VEHICULOS OBRAS PUBLICAS	10,000.00
9200	22400	SEGUROS DE VEHICULOS OTROS	30,000.00
9202	22400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	120,000.00
1623	22503	CONSORCIO DE RESIDUOS - TRATAMIENTO RSU	1,500,000.00
922	22601	ATENCIONES PROTOCOL Y REPRESENTACION	25,000.00
9200	22602	DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	120,000.00
9200	22603	ANUNCIOS EN BOLETINES Y DIARIOS	20,000.00
9200	22604	DEFENSA JURIDICA. ESCRITURAS Y PODERES	170,400.00
326	22606	CURSOS DE FORMACION-FOMENTO ECONOMICO	17,000.00
433	22606	PROGRAMA OPERATIVO EUROPA 20.20	37,500.00
231	22607	SERVICIOS SOCIALES. PROGRAMAS ESPECIFICOS	75,000.00
323	22608	EDUCACION - ESCUELAS INFANTILES	675,000.00
326	22608	EDUCACION - UNED Y OTROS	35,000.00
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	375,000.00
231	22610	SERVICIOS SOCIALES. EMERGENCIA SOCIAL	77,600.00
338	22611	FERIAS Y FIESTAS EL EJIDO	490,000.00
3321	22613	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	30,000.00
334	22614	JUVENTUD	30,000.00
326	22615	TALLERES	100,000.00
311	22616	SALUBRIDAD PUBLICA	11,100.00
493	22616	CONSUMO-OMIC	2,400.00
231	22617	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA AUTONOMICO	2,615,000.00
311	22618	ACTIVIDADES AGRICULTURA CONTROL PLAGAS	70,000.00
419	22618	ACTIVIDADES AGRICULTURA.OTROS	70,000.00
454	22618	ACTIVIDADES AGRICULTURA CAMINOS	150,000.00
433	22619	FOMENTO ECONOMICO	120,000.00
336	22621	PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL	20,000.00
135	22626	PROTECCION CIVIL	10,000.00
419	22627	LABORATORIO CUAM	245,000.00
924	22633	PARTICIPACION CIUDADANA	11,000.00
432	22671	ACTIVIDADES DE TURISMO	36,000.00
231	22674	AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA MUNICIPAL	275,000.00
166	22699	INDEMNIZACION REEMBOLSO CANONES ELSUR S.A.	1,041,213.38
9200	22699	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y OTROS	75,000.00

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
163	22700	LIMPIEZA VIARIA	4.185.729,75
173	22700	LIMPIEZA PLAYAS	576.767,45
311	22700	RECOGIDA ANIMALES	108.900,00
1621	22700	RECOGIDA DE BASURA	2.389.361,61
132	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESPACIOS PUBLICOS	150.000,00
133	22704	RETIRADA VEHICULOS Y DEPÓSITO	192.500,00
934	22708	RECAUDACION	2.033.780,00
932	22709	SERVICIO DE INSPECCION	367.196,04
4411	22710	TRANSPORTE URBANO	900.000,00
9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	120.000,00
912	23000	GASTOS VIAJES OFICIALES	15.000,00
9200	23020	DIETAS Y LOCOMOCION	38.000,00
912	23300	ASISTENCIAS A ORGANOS REPRESENTATIVOS	31.000,00
9200	23300	ASISTENCIAS A JUNTAS LOCALES - EMPLEADOS	2.000,00
130	23301	ASISTENCIA A JUICIOS	6.000,00
TOTAL CAPITULO 2			24.152.451,23

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
011	31000	INTERESES PAGO A PROVEEDORES RD-LEY 4/2012	1.454.000,00
011	31001	INTERESES PRESTAMOS INVERSIONES	560.000,00
011	31002	PREST.OPERA.E INTERESES DE DEMORA	160.000,00
011	31003	INTERESES MEDIDAS EXTRAORD. RD-LEY 8/2013	985.000,00
011	31004	INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ LOCAL	473.080,00
011	31100	GASTOS FORMALIZACION, MODIF Y CANCELACION OP, TES	40.000,00
011	35200	INTERESES DE DEMORA	700.000,00
011	35203	INTERESES DEUDA ELSUR	75.000,00
011	35901	OTROS GASTOS FINANCIEROS	30.000,00

TOTAL CAPITULO 3

4.477.080,00

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
943	41000	TRANSFERENCIAS RADIO EJIDO	112.812,70
943	41001	TRANSFERENCIAS INSTITUTO M.DEPORTES	1.114.998,50
943	44900	TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA	1.153.975,50
943	44901	TRANSFERENCIAS D.U.E	10.000.000,00
943	46700	CONVENIO PARQUE DE INCENDIOS	1.485.078,95
943	46702	CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO	29.131,80
231	48001	SUBVENCIONES CLUBES DE MAYORES	24.000,00
341	48003	SUBVENCIONES DEPORTE	50.000,00
419	48007	SUBVENCIONES DAÑOS AGRICULTURA	50.000,00
912	48901	APORTACION A GRUPOS POLITICOS	92.400,00

TOTAL CAPITULO 4

14.112.397,45

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	649.863,65

TOTAL CAPITULO 5

649.863,65

PRESUPUESTOS DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
450	60000	COMPRA TERRENOS Y EXPROPIACIONES	80.000,00
450	60101	ASISTENCIAS TECNICAS	66.990,00
454	60103	CONVENIO TRAGSA - CAMINOS RURALES	1.000.000,00
337	60903	INVERSIONES CIUDAD AMABLE (CARRIL BICI)	48.000,00
9200	60905	ESTRATEGIA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO	900.000,00
1533	61901	RED DE PLUVIALES EN DARSELA BATEA (ALMERIMAR)	54.500,00
231	61902	ADECUACIÓN SALA DE BAILE CENTRO MAYORES DE SANTO DOMINGO	10.000,00
231	61903	TERRAZA CENTRO MAYORES DE BALERMA	25.000,00
9200	62400	ADQUISICIONES DE VEHICULOS	34.000,00
491	62600	REPOSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	68.000,00
9200	62801	INVERSIONES AREA MANTENIMIENTO	150.000,00
341	62803	INVERSIONES EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	29.311,04
9200	62900	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	150.000,00
432	62901	INVERSIONES AREA DE TURISMO	64.646,43
334	62904	INVERSIONES CULTURA	30.000,00
419	62909	INVERSIONES CUAM	30.626,00
133	63900	MEJORA SEÑALIZACION TRAFICO EN VIAS URBANAS	30.000,00
491	64101	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	45.000,00

TOTAL CAPITULO 6 2.816.073,47

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
942	76100	PLANES PROVINCIALES	315.000,00
943	76702	APORTACIONES POR INVERSIONES CRP	396.732,50
943	76703	APORTACIONES POR INVERSIONES CBP	70.729,12

TOTAL CAPITULO 7 782.461,62

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
011	91100	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO SECTOR PUBLICO	7.221.840,00
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	4.942.670,00

TOTAL CAPITULO 9 12.164.510,00

Total presupuesto de gastos

77.800.739,11

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
10000	I.R.P.F	635.052,00
11200	I.B.I. RUSTICA	4.184.872,72
11300	I.B.I. URBANA	20.106.167,78
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	5.820.000,00
11600	PLUS VALIA	4.650.000,00
13000	IMP.ACTIV.EMPRESARIALES	2.191.385,59
TOTAL CAPITULO 1		37.587.478,09

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
21000	IVA	1.175.244,00
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL	17.442,00
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	6.915,60
22003	IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO	164.352,60
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	209.191,80
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	367,20
29000	IMP.CONSTR.INST.Y OBRAS	750.000,00
TOTAL CAPITULO 2		2.323.513,20

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	6.680.000,00
30900	CEMENTERIOS	169.949,68
31001	PLACAS, PATENTES Y DIST.	3.978,29
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	350.000,00
32102	LICENCIA DE APERTURA	150.000,00
32300	TRABAJ.FAC.PERS.URBANISMO	50.000,00
32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	84.666,23
32600	SERV.REC.VEHIC.VIA PUBLIC	80.400,00
33100	OCUPACION DE VIA PUBLICA DE TERRENOS DE USO PUBLIC	816.060,00
33200	TASAS O.V.P. EMPRESAS SUMINISTRADORAS	666.234,78
33300	TASAS O.V.P. OTRAS EMPRESAS TELECOMUNICACIONES	10.074,51
33800	TASAS O.V.P. TELEFONICA	156.510,41
33900	MERCADOS	28.562,10
34105	SERVICIOS ASISTENCIALES GERIATRICO DE EL EJIDO	1.049.000,00
34200	ESCUELAS INFANTILES. CUOTAS DE PARTICULARES.	84.000,00
34400	VENTA DE ENTRADAS	17.250,00
34900	VENTAS LABORATORIO	650.000,00
36000	VENTA DE BIENES Y EFECTOS INUTILES	100,00
38101	IMPOR.ANUNC.A CGO.PARTIC.	5.138,44
39190	MULTAS Y SANCIONES	1.100.000,00
39211	RECARGO DE APREMIO	815.062,50
39300	INTERESES DE DEMORA	221.737,50
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	61.661,25
39900	RECURSOS EVENTUALES	248.700,38
39901	CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	1,00
TOTAL CAPITULO 3		13.499.087,07

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
-----------	--------	---------------

42010	PARTICIP.TRIBUTOS ESTADO	15.967.100,40
42090	ESTADO: SUBVENCIONES	18.000,00
42091	ESTADO: SUBVENCIONES B. SOCIAL	27.373,95
45000	FONDO NIVEL.JUNTA ANDAL.	4.100.000,00
45002	J.A. : SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL	360.565,92
45003	J.A.: SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES SAAD	2.615.000,00
45004	J.A.: SUBVENCIONES SS.SS. PROGRAMAS Y OTROS	246.243,71
45005	J.A.: SUBVENCIONES ESCUELAS INFANTILES	675.000,00
45050	J.A. : CURSOS FORMACION-FOMENTO ECONOMICO	17.000,00
46100	DIPUTACIONES: SUBVENCIONES	20.000,00
47001	PATROCINIOS CULTURA	1,00
47002	PATROCINIOS AGRICULTURA	1,00
47003	PATROCINIOS PARTICIPACIÓN	1,00
47004	PATROCINIOS TURISMO	1,00
49100	FUNDACIÓN EOI (POE 20.20)	37.500,00

	TOTAL CAPITULO 4	24.083.787,98
--	-------------------------	----------------------

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
-----------	--------	---------------

52000	INTERESES BANCARIOS	75.937,50
54100	ARRENDAMIENTOS FINCAS URB	10.125,00
55001	CONCES.ADMVAS.EMPRES.MIXT	200.000,00
55002	REFACTURACION ENERGIA ELECTRICA	1,00
55199	CONCESIONES ADMINIST.	245.040,52

	TOTAL CAPITULO 5	531.104,02
--	-------------------------	-------------------

PRESUPUESTOS DE INGRESOS AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO 2017

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
60002	GESTION URBANISTICA	100,00
60300	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	100,00
TOTAL CAPITULO 6		200,00

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
75080	JUNTA ANDALUCIA: INFRAESTRUCTURAS TURISMO	64.646,43
75081	INVERSIONES: EQUIPAMIENTO DEPORTIVAS	10.000,00
75109	JUNTA ANDALUCIA: PROMOTORES TURISTICOS DEL PONIENTE	86.594,48
77002	CANON FINANCIACION DE EMPRESAS	0,00
TOTAL CAPITULO 7		161.240,91

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
83100	ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL	0,00
TOTAL CAPITULO 8		0,00

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
91100	OPERACIONES FONDO DE LIQUIDEZ LOCAL	11.655.340,00
TOTAL CAPITULO 9		11.655.340,00

Total presupuesto de ingresos

89.841.751,27

PRESUPUESTOS I.M.D. 2017

GASTOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2017	PTO 2016
1	Gastos de Personal	1.089.124,71	1.085.458,91
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	492.500,00	483.500,00
4	Transferencias Corrientes	7.000,00	7.000,00
6	Inversiones Reales	10.000,00	10.000,00

1.598.624,71	1.585.958,91
---------------------	---------------------

INGRESOS

CAPITULO	NOMBRE	PTO 2017	PTO 2016
3	Tasas y Otros Ingresos	483.626,21	482.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.114.998,50	1.103.958,91

1.598.624,71	1.585.958,91
---------------------	---------------------

SUPERAVIT	0,00
------------------	-------------

PRESUPUESTOS DE GASTOS I.M.D. 2017

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
340	12006	TRIENIOS IMD FUNCIONARIOS	18.142,68
340	12099	RETRIBUCIONES BASICAS I.M.D.	105.970,92
340	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS I.M.D.	55.404,97
340	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO I.M.D.	82.372,15
340	12103	OTROS COMPLEMENTOS IMD (IRS)	38.932,15
340	12802	ACTUALIZACION COMPLEMENTARIAS POR VPT	10.000,00
340	13000	RET.BASICAS LABORALES IMD	159.041,40
340	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORALES IMD	315.538,28
340	13199	PERSONAL CONTRATADO	3.000,00
340	15099	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD I.M.D.	61.162,00
340	15199	GRATIFICACIONES	3.000,00
340	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	231.560,16
340	16200	PLAN DE FORMACION	1.000,00
340	16204	FONDO ACCION SOCIAL	4.000,00
TOTAL CAPITULO 1			1.089.124,71
342	21000	CONSERVACION Y REPARACION EDIFICIOS PUB.	22.000,00
342	21400	CONSERVAC.Y REPARACION VEHICULOS Y MAQ.	4.000,00
340	22099	MATERIAL DE OFICINA	2.000,00
340	22103	CARBURANTES	4.000,00
342	22198	MATERIAL Y EQUIPO	4.000,00
342	22199	MENAJE UTILES Y HERRAMIENTAS	1.000,00
341	22623	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	416.000,00
341	22628	GRANDES TORNEOS DEPORTIVOS	23.000,00
340	22774	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00
340	23001	DIETAS Y LOCOMOCION	6.500,00
TOTAL CAPITULO 2			492.500,00
341	47900	SUBVENCIONES VARIAS	7.000,00
TOTAL CAPITULO 4			7.000,00
342	60110	OTRAS INVERSIONES COMPLEMENTARIAS	10.000,00
TOTAL CAPITULO 6			10.000,00
Total			1.598.624,71

PRESUPUESTOS DE INGRESOS I.M.D. 2017

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
39900	RECURSOS EVENTUALES	483.626,21
TOTAL CAPITULO 3		483.626,21
40000	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.114.998,50
TOTAL CAPITULO 4		1.114.998,50
Total		1.598.624,71

PRESUPUESTOS RADIO EJIDO 2017

GASTOS			
CAPITULO	NOMBRE	IMPORTES 2017	IMPORTES 2016
1	GASTOS DE PERSONAL	104.845,46	105.695,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.000,00	11.000,00
total		115.845,46	116.695,74

INGRESOS			
CAPITULO	NOMBRE	IMPORTES 2017	IMPORTES 2016
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.032,76	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.812,70	111.695,74
total		115.845,46	116.695,74

PRESUPUESTOS DE GASTOS RADIO EJIDO 2017

PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
491	12006	TRIENIOS RADIO FUNCIONARIOS	4.860,35
491	12009	RETRIBUCIONES BASICAS RADIO	30.250,97
491	12100	COMPLEMENTO DESTINO RADIO	11.495,73
491	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO RADIO	23.908,65
491	12802	ACTUALIZACION COMPLEMENTARIAS VPT	1.000,00
491	15099	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD RADIO	7.500,04
491	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	25.829,71
TOTAL CAPITULO 1			104.845,46

491	22000	MATERIAL DE OFICINA	1.000,00
491	22699	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	8.000,00
491	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.000,00
TOTAL CAPITULO 2			11.000,00

Total	115.845,46
--------------	-------------------

PRESUPUESTOS DE INGRESOS RADIO EJIDO 2017

ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
34901	VENTAS DE PUBLICIDAD	3.032,76
TOTAL CAPITULO 3		3.032,76
40000	OTRAS TRANSFERENCIAS	112.812,70
TOTAL CAPITULO 4		112.812,70
Total		115.845,46

PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS D.U.E. 2017

GASTOS		
CAPITULO	NOMBRE	PTO 2017
1	Gastos de Personal	5.544.178,48
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4.347.081,94
3	Gastos Financieros	26.489,58
9	Pasivos Financieros	82.250,00

10.000.000,00

INGRESOS		
CAPITULO	NOMBRE	PTO 2017
4	Transferencias Corrientes	10.000.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00

10.000.000,00

SUPERAVIT	0,00
------------------	-------------

PREVISION DE GASTOS D.U.E. 2017

PGCP	PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES
640	165	13000	PERSONAL LABORAL ALUMBRADO PUBLICO	408.148,00
640	166	13000	PERSONAL LABORAL ADMON GRAL. BIENESTAR COMUNITARIO	705.184,96
640	167	13000	PERSONAL LABORAL EDIFICIOS PUBLICOS	487.629,00
640	171	13000	PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES	2.338.199,86
640	1532	13000	PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS	870.662,64
640	9200	13000	PERSONAL LABORAL ADMON GENERAL	734.354,02
TOTAL CAPITULO 1				5.544.178,48

621	1532	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES VIAS PUBLICAS	77.885,84
621	165	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES ALUMBRADO PUBLICO	69.496,87
621	171	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES PARQUES Y JARDINES	208.519,05
621	167	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES EDIFICIOS PUBLICOS	68.648,49
621	166	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES ADMON. BIENESTAR COMUNITARIO	77.008,63
621	9200	20400	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES ADMON. GENERAL	32.758,87
622	1522	21200	CUOTAS COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	4.965,67
622	1532	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. VIAS PUBLICAS	27.691,69
622	165	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. ALUMBRADO PUBLICO	15.994,24
622	171	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. PARQUES Y JARDINES	51.125,78
622	167	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. EDIFICIOS PUBLICOS	3.225,20
622	166	21300	CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y OTROS. ADMON. GENERAL	14.215,03
628	9200	22000	SUMINISTROS ADMON. GENERAL	5.502,53
602	1532	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS VIAS PUBLICAS	377.056,35
602	165	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS ALUMBRADO PUBLICO	343.013,00
602	171	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS PARQUES Y JARDINES	283.727,00
602	167	22199	COMPRA DE APROVISIONAMIENTOS EDIFICIOS PUBLICOS	173.724,00
628	1532	22199	SUMINISTROS VIAS PUBLICAS	23.057,42
628	165	22199	SUMINISTROS ALUMBRADO PUBLICO	11.264,56
628	171	22199	SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	48.178,75
628	167	22199	SUMINISTROS EDIFICIOS PUBLICOS	13.591,46
628	166	22199	SUMINISTROS ADMON. BIENESTAR COMUNITARIO	3.267,37
625	1532	22400	PRIMAS DE SEGUROS VIAS PÚBLICAS	3.723,92
625	165	22400	PRIMAS DE SEGUROS ALUMBRADO PUBLICO	1.083,24

625	171	22400	PRIMAS DE SEGUROS PARQUES Y JARDINES	3,486,54
625	167	22400	PRIMAS DE SEGUROS EDIFICIOS PUBLICOS	660,71
625	9200	22400	PRIMAS DE SEGUROS ADMON. GENERAL	53,405,03
631	943	22502	TRIBUTOS LOCALES	12,825,50
629	1532	22699	OTROS SERVICIOS VIAS PUBLICAS	4,920,91
629	165	22699	OTROS SERVICIOS ALUMBRADO PUBLICO	1,284,35
629	171	22699	OTROS SERVICIOS PARQUES Y JARDINES	84,114,82
629	167	22699	OTROS SERVICIOS EDIFICIOS PUBLICOS	14,586,62
629	9200	22699	OTROS SERVICIOS ADMON. GENERAL	111,637,90
6079	1532	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN VIAS PUBLICAS	124,319,13
6079	165	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN ALUMBRADO PUBLICO	39,397,00
6079	171	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN PARQUES Y JARDINES	269,273,00
6079	167	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN EDIFICIOS PUBLICOS	1,640,316,00
6079	166	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN ADMON. GENERAL	2,578,21
6079	152	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS EN PROMOCIÓN INMOBILIARIA	27,817,57
623	9200	22799	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES ADMON GENERAL	17,733,69
TOTAL CAPITULO 2				4.347.081,94

6623	011	31000	INTERESES DE PRESTAMOS	26,489,58
TOTAL CAPITULO 3				26,489,58

520	011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO	82,250,00
TOTAL CAPITULO 9				82,250,00

Total				10.000.000,00
-------	--	--	--	---------------

PREVISION DE INGRESOS D.U.E. 2017

PGCP	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
740	44000	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO	10.000.000,00
TOTAL CAPITULO 3			10.000.000,00
752	54100	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	-
TOTAL CAPITULO 4			-
Total			10.000.000,00

**PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS RESIDENCIA
CIUDAD DE EL EJIDO 2017**

GASTOS		
CAPITULO	NOMBRE	PTO 2017
1	Gastos de Personal	1.424.100,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	397.170,25
3	Gastos Financieros	500,00
6	Inversiones Reales	16.000,00

1.837.770,25

INGRESOS		
CAPITULO	NOMBRE	PTO 2017
3	Tasas y Otros Ingresos	683.794,75
4	Transferencias Corrientes	1.153.975,50

1.837.770,25

PREVISION DE GASTOS RESIDENCIA CIUDAD DE EL EJIDO 2017

PGCP	PROGRAMAS	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTE
640	231	13000	SUELDOS Y SALARIOS	1,100,900.00
642	231	16000	S.SOCIAL EMPRESA	323,200.00
TOTAL CAPITULO 1				1,424,100.00
622	231	21401	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARAC.	20,000.00
622	231	21402	MTO. APLICACIONES INFORMATICAS	1,000.00
623	231	21403	SERVICIO VIGILANCIA - CONTROLADORES	16,000.00
622	231	21404	MTO. ASCENSORES	3,500.00
622	231	21405	MTO. ZONAS VERDES	6,800.00
629	231	22000	SUMINISTRO PAPELERIA - M. OFICINA	1,500.00
628	231	22100	SUMINISTROS	6,500.00
628	231	22101	SUMINISTRO AGUA Y TRAT. RESIDUALES	1,000.00
628	231	22102	SUMINISTRO GAS	15,000.00
628	231	22103	SUMINISTRO CARBURANTES	10,000.00
629	231	22104	VESTUARIO	2,500.00
628	231	22106	SUMINISTRO FARMACIA (MAT. CURAS)	1,000.00
629	231	22110	SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA	15,000.00
602	231	22199	COMPRAS OTROS APROVISIONAMIENTOS	9,000.00
628	231	22200	TELEFONO FIJO	1,000.00
628	231	22200	TELEFONO MOVIL	370.25
625	231	22400	PRIMAS SEGUROS	4,000.00
631	231	22502	TRIBUTOS	2,000.00
623	231	22701	SERVICIOS EXTERIORES	25,000.00
607	231	22709	SUMINISTRO CATERING	260,000.00
TOTAL CAPITULO 2				397,170.25
669	9200	35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	500.00
TOTAL CAPITULO 3				500.00
68	231	63900	AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL	16,000.00
TOTAL CAPITULO 3				16,000.00
Total				1,837,770.25

PREVISIÓN DE INGRESOS RESIDENCIA CIUDAD DE EL EJIDO 2017

PGCP	ECONOMICA	NOMBRE	IMPORTES 2017
705	31100	SERVICIOS RESIDENCIA	514.131,39
705	31101	SERVICIOS C.E.D.	169.663,36
TOTAL CAPITULO 3			683.794,75

740	46200	APORTACION MUNICIPAL	1.153.975,50
TOTAL CAPITULO 4			1.153.975,50

Total			1.837.770,25
--------------	--	--	---------------------



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

INFORMO

PRIMERO: Que el Presupuesto general está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido, el de sus organismos autónomos Radio Televisión Ejido e Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L..

SEGUNDO: El Presupuesto general consolidado de la corporación asciende a:

Estado de ingresos 2017	Estado de gastos 2017
91.012.204,99€	78.971.192,82€

Al Presupuesto general se adjuntan las bases de ejecución, que contienen las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Cada uno de los presupuestos que integran el general se han confeccionado sin déficit inicial, tal y como exige el art. 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contiene los requisitos a los cuales alude el citado artículo en los apartados 1, 2 y 3. Se une a estos presupuestos la documentación que preceptúa el art. 168.1 del citado RDL 2/2004, de la cual se deduce la correcta formación legal de los mismos.

CONCLUSIÓN

El Presupuesto General se ha confeccionado desde la observación de las prescripciones legales aplicables y contiene las previsiones racionales para atender las obligaciones y los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio, para cada uno de los presupuestos que lo integran.

El Ejido a 20 de diciembre de 2016
El Interventor Acctal.





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO, DEUDA PÚBLICA Y DEL PLAN DE AJUSTE POR EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

A) CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, derogada por el RDLeg 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, a su vez derogada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- En su art. 11 de la citada Ley Orgánica 2/2012 establece que las administraciones aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos ajustándose al principio de estabilidad definido el artículo 3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.- En su art. 16 el RD 1463 establece que la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad corresponderá a la Intervención local, en cuanto a su presupuesto inicial y, en su caso, sus modificaciones.

4.- Por tanto, esta intervención valora el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, calculado por la diferencia entre ingresos no financieros y gastos no financieros. Dado que el análisis de los capítulos no financieros, tanto de ingresos como de gastos, del presupuesto municipal consolidado del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2017 no arroja déficit inicial, esta intervención entiende cumplido el Principio de Estabilidad Presupuestaria regulado por la LO 2/2012 y RD 1463/2007, entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, según se desprende del cuadro siguiente donde se refleja el resumen a nivel de capítulos del presupuesto consolidado de este Ayuntamiento, que incluye el del propio Ayuntamiento, el de los organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2017			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	26.808.150,33	I1- Impuestos directos	37.587.478,09
G2- Gastos en bienes y servicios	29.400.203,42	I2- Impuestos indirectos	2.323.513,20
G3- Gastos financieros	4.504.069,58	I3- Tasas y otros ingresos	14.669.540,79
G4- Transferencias corrientes	1.737.610,75	I4- Transferencias corrientes	24.083.787,98
G5- Fondo de Contingencia	649.863,65	I5- Ingresos patrimoniales	531.104,02
G6- Inversiones reales	2.842.073,47	I6- Enaj. de invers. Reales	200,00
G7- Transferencias de capital	782.461,62	I7- Transferencias de capital	161.240,91
EMPLEOS (CAP. 1-7)	66.724.432,82	RECURSOS (CAP. 1-7)	79.356.864,99
Capacidad/necesidad de financiación	12.632.432,16		



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

5.- AJUSTES: Debido a las diferencias de criterio entre la Contabilidad Nacional y la Contabilidad Local, se deben realizar una serie de ajustes para su adecuación al sistema de Contabilidad Nacional. Así, los ajustes en el déficit presupuestario no financiero y el concepto de estabilidad según el Sistema Europeo de Cuentas son:

- A. **Impuestos, Tasas y otros ingresos:** El criterio en contabilidad nacional es el de "caja" y afecta a los capítulos de Impuestos directos, Impuestos indirectos y Tasas y otros ingresos. El importe del ajuste realizado es de 32.753,82 euros.
- B. **Participación en los Tributos del Estado:** Se consideran impuestos de las Corporaciones Locales y en la cuantía anual que se transfiera desde el Estado a cada Entidad Local. El importe del ajuste realizado es de 668.089,21 euros, para este ajuste se ha contemplado la devolución de las liquidaciones definitivas de 2008 y 2009.
- C. **Intereses del endeudamiento:** El criterio en contabilidad nacional es el del "devengo". El ajuste se determina por la diferencia entre los intereses devengados e intereses reconocidos en el Presupuesto (Capítulo III del Presupuesto de Gastos). El importe del ajuste realizado es de 24.733,07 euros.
- D. **Consolidación de transferencias:** El criterio de contabilidad nacional por el principio de jerarquía de fuentes, es dar prioridad al agente que concede la transferencia, y afecta a las transferencias internas de la entidad local, transferencias de la Comunidad Autónoma y transferencias del Estado. Dada la coincidencia de importes en las transferencias contempladas en el presupuesto, no se realiza operación alguna de ajuste.
- E. **Aportaciones de Capital:** Son aportaciones de capital (ampliaciones de capital por acciones o aportaciones financieras) a entidades públicas empresariales, consorcios, fundaciones y demás entes públicos que la entidad local efectúa a través del capítulo VIII "Variación de activos financieros". Correspondería realizar un ajuste eliminando el importe de esta operación prevista del cálculo de la estabilidad presupuestaria, si bien en el presupuesto no se prevén este tipo de aportaciones.
- F. **Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto:** La cuenta 413 del Plan General de Contabilidad recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al Presupuesto, siendo procedente su aplicación. El importe del ajuste realizado es de 0,00 euros.
- G. **Avales:** La concesión de avales no constituye operación en contabilidad nacional. Procedería ajuste negativo en caso de ejecución de avales del ejercicio o ajuste positivo en el caso de reintegro de avales. No se prevé la ejecución o reintegro de avales durante el ejercicio, si bien en caso de producirse se aplicarían los ajustes precisos en la liquidación del ejercicio.
- H. **Ajuste por operaciones no presupuestarias:** Se concreta en la variación neta de los ingresos pendientes de aplicación en el Presupuesto de Ingresos (Capítulos 1 a 7) y la variación neta de los gastos de aplicación al Presupuesto de Gastos (Capítulos 1 a 7). Este ajuste, por su propia naturaleza, procede realizarlo sobre la liquidación del ejercicio presupuestario.
- I. **Inversiones:** El criterio general de registro de las inversiones en contabilidad nacional supone contabilizar el gasto en el ejercicio en que se produce la transferencia de la propiedad, salvo excepciones, entre las que se encuentra el caso de las Inversiones por cuenta de otras Administraciones Públicas, en las que las inversiones deben registrarse en las Administraciones por cuenta de quien se realiza el gasto de inversión. No estando previsto la realización de inversiones por cuenta de otras Administraciones.
- J. **Grado de ejecución del presupuesto de gastos.** El importe del ajuste tenido en cuenta por este concepto asciende a 2.279.956,47 euros.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Así, el cálculo de la estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional se concreta en los siguientes datos:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	79.356.864,99
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	66.724.432,82
c) TOTAL (a - b)	12.632.432,16
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-1.200.681,82
2) Ajustes recaudación capítulo 2	492.050,63
3) Ajustes recaudación capítulo 3	741.385,01
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	135.296,23
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	532.792,98
6) Ajuste por liquidación PIE-2011	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	24.733,07
8) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	2.279.956,47
9) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
10) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
11) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
d) Total ajustes presupuesto 2017	3.005.532,56
e) Ajuste por operaciones internas*	0,00
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d + e)	15.637.964,73

De lo anterior se deduce que se cumple con lo establecido para la estabilidad presupuestaria, ya que la ratio de control de ésta indica que la suma de los Capítulos de Ingresos 1 a 7 del Presupuesto es mayor que la suma de los Capítulos 1 a 7 de Gastos, y tras aplicar los ajustes correspondientes en términos de contabilidad nacional arroja un saldo positivo de 15.637.964,73 euros.

6.- Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, en caso contrario la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos, todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 18.1 y 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7.- **CONCLUSIÓN:** El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 **cumple** con la normativa de estabilidad presupuestaria.

B) CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

1.- La regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) establece que *"la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española"*. El mismo artículo continúa su exposición estableciendo que *"se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas*



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación".

2.- La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la fórmula establecida en la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF" editada por la IGAE:

$$\text{T.V. Gasto computable (\%)} = \left[\frac{\text{Gasto computable año n}}{\text{Gasto computable año n-1}} - 1 \right] * 100$$

Dicha guía a su vez, define que "el cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta. El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución ó liquidación."

Gasto computable año n = Presupuesto a aprobar 2017

Gasto computable año n-1 = Estimación de la Liquidación del presupuesto de 2016

3.- Al total de gasto computable no financiero (capítulos I a VII), excluyendo los gastos financieros (capítulo III) para ambos ejercicios, al igual que ocurría con el cálculo de la Capacidad de Financiación, hay que realizarle una serie de Ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010).

Límite de la Regla de Gasto estimación liquidación 2016	IMPORTES	Gasto computable Presupuesto 2017	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros no agregables	62.320.527,56	1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	62.290.363,24
2. Ajustes SEC (2016)	307.692,26	2. Ajustes SEC (2017)	-2.304.889,54
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	62.628.219,82	3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	59.985.473,70
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00	4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-5.578.174,00	5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-4.140.424,47
6. Total Gasto computable del ejercicio	57.050.045,82	6. Total Gasto computable Presupuesto 2017	55.845.049,23

4.- El Consejo de Ministros mediante acuerdo de fecha 02/12/2016 estableció el objetivo de Regla de Gasto 2017-2019 para el conjunto de las Administraciones Públicas, quedando cifrado para las entidades locales en el ejercicio 2017 en el 2,1.

REGLA DE GASTO PARA EL PERIODO 2017-2019

2017	2018	2019
2,1	2,3	2,5



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

5.- Por último, habría que corregir el cálculo efectuado con los aumentos o disminuciones permanentes de recaudación que provengan de modificaciones sustanciales de los tributos locales (capítulos I a III de Ingresos). No se considera que existan cambios normativos sustanciales que provoquen aumentos o disminuciones permanentes de la recaudación de los citados capítulos.

7. Tasa de variación del gasto computable (6 x2,1%)	1.198.050,96
8. Incrementos de recaudación (2017) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2017) (-)	0,00
9. Límite de la Regla de Gasto 2017 = 6+7+8-9	58.248.096,78

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto.2017 (GC2017)"	2.403.047,55
Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2017 PEF vigente" y el "Gasto computable Pto.2017 (GC2017)"	0,00
% incremento gasto computable 2017 s/ 2016	-2,11%

6.- **CONCLUSIÓN:** Con una variación del gasto computable entre la estimación de la liquidación del ejercicio 2016 y el presupuesto que se presenta para el ejercicio 2017 de -2,11%, **se cumple** con el objetivo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de crecimiento por debajo de la tasa de referencia de crecimiento del PIB (Regla de Gasto).

C) CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 2,9% del PIB para el ejercicio 2017. Considerando que para las Entidades Locales no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo de límite de deuda, y que resultan de aplicación los límites que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53 (110% y ahorro neto positivo), así como los establecidos por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, para el ejercicio 2012 y la Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, vigente a partir del 1 de enero de 2013 que modificaba el citado Real Decreto-ley (75%, operando este límite para el régimen de autorizaciones de nuevas operaciones de endeudamiento), se hace el cálculo de este límite utilizando éstos.

Si no tenemos en cuenta las operaciones derivadas del mecanismo extraordinario de pago a proveedores regulado por el Real Decreto-ley 4/2012 y por el Real Decreto-ley 7/2012, dado que las mismas no se incluyen en el cálculo del objetivo de deuda establecido por el Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, pero si las operaciones autorizadas por Resolución de 13/01/204 de Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de las disposiciones del Título II del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, y el resto de deuda financiera, incluida la previsión de los importes por los que se ha solicitado la adhesión al Fondo de Ordenación 2016 (II) y 2017 (excepto las que afectan a las operaciones con el FFPP), los cálculos de cumplimiento del objetivo serían:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Capital vivo l/p 31/12/2017	Capital vivo a c/p	Derechos corrientes previstos
65.982.933,39		79.195.424,08
(CV a l/p+ CV a c/p)/ D cte liquidados x100 =		83,32%

Por lo que entendemos que **NO SE CUMPLE** el objetivo del límite de deuda, no obstante, toda la deuda situada por encima del límite del 75% está autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, vía valoración favorable de los Planes de Ajuste aprobados en cumplimiento del Real Decreto-ley 8/2013, así como el Plan de Ajuste 2014-2032 para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, y planes de ajuste para la adhesión al Fondo de Ordenación 2016 (II) y 2017 (prudencia y riesgo), planes cuyo cumplimiento garantiza reducir la deuda viva a lo largo de su vigencia.

Capital vivo l/p 31/12/2017	Capital vivo a c/p	Derechos corrientes previstos
170.702.564,43		79.195.424,08
(CV a l/p+ CV a c/p)/ D cte liquidados x100 =		215,55%

D) CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES DEL PLAN DE AJUSTE EN VIGOR.

Resuelta favorablemente con fecha 07/12/2016 por la Secretaría General de Financiación y Autonomía Local la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación 2016 (II) aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11/07/2016, el plan de ajuste en vigor, en consecuencia, es el que acompañaba a dicha solicitud.

Los datos correspondientes a las previsiones del plan de ajuste son:

	2017
Ingresos corrientes	80.462,63
Ingresos de capital	0,10
Ingresos no financieros	80.462,73
Ingresos financieros	0,00
Ingresos totales	80.462,73
Gastos corrientes	66.230,29
Gastos de capital	2.064,11
Gastos no financieros	68.294,40
Gastos operaciones financieras	12.164,51
Gastos totales	80.458,91

Los datos del presupuesto general consolidado para 2017 agregados de forma que podamos realizar la comparación con las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste en vigor, son:

	2017
I. CORRIENTES	79.195,42
I. CAPITAL	161,44
I. FINANCIEROS	11.655,34
	91.012,20



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

G. CORRIENTES	63.099,90
G. CAPITAL	3.624,54
G. FINANCIEROS	12.246,76
	78.971,19

Aunque los datos que ofrece el presupuesto y los de las previsiones del plan de ajuste no son coincidentes, las desviaciones observadas, -1,37% para los ingresos (no se tienen en cuenta los ingresos financieros) y -1,85% para los gastos, son muy limitadas lo que nos permite concluir que los datos del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017 son compatibles con el **cumplimiento** del Plan de Ajuste en vigor.

Con cuanto antecede queda emitido el preceptivo informe.

El Ejido a 20 de diciembre de 2016
El Interventor Acctal.



Fdo.: José Luis Navarro López



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

INFORME ECONOMICO FINANCIERO SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA EL EJERCICIO 2017.

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 18.1 e) del RD 500/90, de 20 de abril que disponen que se unirá al presupuesto un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, así como en cumplimiento del principio de transparencia que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, en consecuencia se emite el siguiente...

INFORME

1.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto general del grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio de 2017, asciende a 78.971.192,82€ en el estado de gastos y a 91.012.204,99€ en el estado de ingresos, partiendo, en consecuencia, con un superávit inicial de 12.041.012,16€, por lo que se cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido está constituido por el propio Ayuntamiento de El Ejido, sus organismos autónomos Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y Radio Televisión Ejido, y las sociedades mercantiles de titularidad íntegramente municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. (ésta última pendiente de sectorizar).

Los ingresos corrientes ascienden a 79.195.424,08€, mientras que los gastos corrientes de los capítulos I, II y IV se sitúan en 57.945.964,50€, lo cual supone un Ahorro Bruto por cuantía de 21.249.459,58€, que se destina a la Formación de Capital y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

Los ingresos de capital (capítulos VI y VII) se sitúan en 161.440,91€, cuantía inferior a los gastos de capital (capítulos VI y VII) que suponen 3.624.535,09€, de lo que se infiere que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes.

El presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 se incrementa con respecto al inicial de 2016 en 398.949,63€ (0,51%), si no tenemos en cuenta los ingresos financieros previstos.

El presupuesto de gastos del ejercicio 2017 se incrementa en 3.130.221,61€ con respecto al del ejercicio 2016 (4,13%).

Se ofrece a continuación el resumen de la clasificación económica por capítulos de los estados de ingresos y gastos del presupuesto general consolidado del grupo del Ayuntamiento de El Ejido:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	36.152.781,37	37.587.478,09	3,97%	41,30%
2.- Impuestos Indirectos	2.042.660,00	2.323.513,20	13,75%	2,55%
3.- Tasa y Otros Ingresos	14.409.962,06	14.669.540,79	1,80%	16,12%
4.- Transferencias Corrientes	25.821.207,90	24.083.787,98	-6,73%	26,46%
5.- Ingresos Patrimoniales	531.104,02	531.104,02	0,00%	0,58%
6.- Enajenación de Inversiones	200,00	200,00	0,00%	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	161.240,91	-	0,18%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	11.655.340,00	-	12,81%
a) Total ingresos	78.957.915,35	91.012.204,99	15,27%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	28.867.894,16	26.808.150,33	-7,14%	33,95%
2.- Compra Bienes y Servicios	28.698.642,21	29.400.203,42	2,44%	37,23%
3.- Gastos Financieros	4.634.073,55	4.504.069,58	-2,81%	5,70%
4.- Transferencias Corrientes	1.512.412,34	1.737.610,75	14,89%	2,20%
5.- Fondo de Contingencia	331.039,66	649.863,65	96,31%	0,82%
6.- Inversiones Reales	3.242.889,29	2.842.073,47	-12,36%	3,60%
7.- Transferencias de Capital	315.000,00	782.461,62	148,40%	0,99%
8.- Activos Financieros	0	0	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	8.239.020,00	12.246.760,00	48,64%	15,51%
b) Total gastos	75.840.971,21	78.971.192,82	4,13%	

2.- SUFICIENCIA DE LOS INGRESOS EN RELACIÓN CON LOS GASTOS

En el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de los préstamos suscritos, y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento.

Así mismo, se ha procedido a comprobar que los créditos para 2017 cubren los compromisos de gastos plurianuales.

En tanto que los ingresos se han estimado siguiendo un criterio de racionalidad y prudencia, puede afirmarse que éstos cubrirán la totalidad de los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto 2017.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

3.- LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO.

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2017 son las siguientes:

- a) Los ingresos están consignados en términos consistentes con la realización de derechos de los últimos ejercicios, estimándose una recaudación suficiente para cumplir con las obligaciones que se esperan reconocer en función del previsible nivel de ejecución del presupuesto de gastos.
- b) Limitado crecimiento del presupuesto de gastos para garantizar su adecuada financiación.
- c) Se apela al endeudamiento vía Fondos de Ordenación para garantizar el pago de la deuda financiera y la prestación de los servicios.

La evolución del Presupuesto Municipal de 2017 está condicionada por el Plan de Ajuste en vigor. El análisis pormenorizado se efectúa más adelante.

Se han tenido en cuenta las siguientes previsiones o hipótesis para elaborar el presupuesto general del ejercicio 2017:

- Subida salarial del personal al servicio de sector público municipal del 1,00%.
- Tasa de referencia para la regla de gasto para 2017 del 2,10%.
- Aceptación por parte de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de los planes de ajuste presentados para acceder al Fondo de Financiación de Entidades Locales, concretamente Fondo de Ordenación Riesgo 2016 (II), Fondo de Ordenación Riesgo 2017 y Fondo de Ordenación Prudencia 2017.
- Incremento del 2,00% de la participación en los tributos del Estado con respecto a la de 2016.
- Subida de un 1,37% de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma con respecto a los reconocidos en 2016.
- Mantenimiento del tipo de interés de las operaciones de endeudamiento suscritas con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores.

Se advierte muy especialmente, que en caso de que todas o algunas de estas hipótesis de trabajo establecidas para la formulación del presupuesto general del Ayuntamiento de El Ejido no se cumplieren, se deberían a adoptar las medidas siguientes u otras de igual efecto compensatorio:

- Declaración de no disponibilidad de los créditos correspondientes al 1,00% de subida salarial prevista, tanto en el capítulo I de las diversas entidades incluidas en el presupuesto general como en el capítulo IV del ayuntamiento para minorar en el importe correspondiente las transferencias a las entidades dependientes.
- Readaptación de los saldos presupuestarios por el efecto de la no vigencia de alguno o todos los planes de ajuste aprobados por el Ayuntamiento Pleno para solicitar la adhesión a las mencionadas líneas del Fondo de Financiación de Entidades Locales, mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias.
- Declaración de no disponibilidad de créditos para gastos por importe igual a la diferencia negativa con respecto a la previsión realizada en participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma. En caso de diferencia positiva no se realizará ajuste ninguno para permitir una mejora de la tesorería.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- En caso de incremento del tipo de interés de las operaciones suscritas con el FFPP se tendrán que realizar las modificaciones presupuestarias precisas para dotar suficientemente la aplicación de gastos correspondiente.

En el presupuesto general para el ejercicio 2017 no se aplica la reducción adicional del 5% de los gastos de funcionamiento que exigía el artículo 44 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, como condición para el acceso al Fondo de Financiación de Entidades Locales, ya que como se justifica en las solicitudes de adhesión al mismo *"este ayuntamiento comenzó a adoptar importantes medidas de reducción de gastos de los capítulos I y II del presupuesto de gastos ya en el ejercicio 2011, y debido a que cuando una entidad tiene unas determinadas competencias, incluso mínimas y obligatorias, existe un suelo de gasto por debajo del cual se estaría incumpliendo con las mismas si no formalmente si en términos de prestación de los servicios que conllevan esas competencias, suelo que entendemos que con el conjunto de medidas adoptadas desde 2011 ha sido alcanzado por el Ayuntamiento de El Ejido y que hace del todo imposible que la revisión del vigente plan de ajuste incorpore una nueva y adicional reducción del 5% de los gastos de funcionamiento"*, argumento que se entiende admitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local ya que existe resolución favorable para la adhesión al Fondo de Ordenación para 2016 (II).

En el presupuesto general para el ejercicio 2017 se verifica la condición de que los gastos de funcionamiento (capítulos I y II del presupuesto de gastos) podrán incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; para comprobar el cumplimiento de esta condición habrá que homogeneizar los presupuestos a comparar, para ello se ha procedido a descontar del importe del capítulo I (Gastos de Personal) del presupuesto consolidado del ejercicio 2016 el importe correspondiente a los gastos de los programas de empleo de la Junta de Andalucía (2.362.532,07 euros) totalmente financiados por aquella, dado que estos programas no se incluyen en el presupuesto para 2017. Igualmente en referencia al capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios), se ha procedido a descontar en los presupuestos de ambos ejercicios los importes correspondientes a los gastos de atención a personas dependientes de los programas en que es la administración de la Junta de Andalucía quien tiene la capacidad de decisión sobre la inclusión de usuarios y quien financia totalmente el coste de los mismos, esto es 2.400.000,00 euros en el presupuesto de 2016 y 2.615.000,00 euros en el presupuesto de 2017. Tras esta homogeneización se cumple el criterio de que los capítulos I y II del presupuesto de 2017 no se incrementan por encima del 2,10% con respecto a los del presupuesto de 2016, según el siguiente detalle.

Capítulo	Presupuesto 2016	Descuento	Total	Limite de crecimiento (+2,10%)
1.- Gastos de personal	28.867.894,16	2.362.532,07	26.505.362,09	27.061.974,69
2.- Compra Bienes y Servicios	28.698.642,21	2.400.000,00	26.298.642,21	26.850.913,70

Capítulo	Presupuesto 2017	Descuento	Total	Verificación del criterio
1.- Gastos de personal	26.808.150,33	0,00	26.808.150,33	253.824,36
2.- Compra Bienes y Servicios	29.400.203,42	2.615.000,00	26.785.203,42	65.710,28

El criterio se cumple si la diferencia entre los valores de límite de crecimiento de ambos capítulos y el valor total calculado para 2017 de los mismos es mayor o igual que cero.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

3.1.- INGRESOS.

En cuanto a los ingresos se incrementa la consignación de los ingresos correspondientes a los capítulos I, II, III y V (Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tasas y Otros Ingresos e Ingresos Patrimoniales) reduciéndose la previsión de ingresos del capítulo IV (Transferencias Corrientes), correspondiendo el mayor incremento al concepto de ingresos correspondiente al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (50,00%). Se observa un incremento del conjunto de los ingresos de estos capítulos del 12,79%.

Para la consignación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingresos, proyectando a 31 de diciembre los resultados reales e incorporando, cuando así procedía, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2017 como consecuencia de circunstancias relacionadas con la gestión.

Los ingresos corrientes previstos en el presupuesto para el ejercicio 2017 suponen un 87,02% sobre los ingresos totales, mientras que en 2016 este porcentaje era del 99,99%. Así mismo, los ingresos corrientes del presupuesto de 2017 experimentan un incremento del 12,79% con relación a los del presupuesto de 2016.

De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 61,40% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos e indirectos recaudados por el Ayuntamiento, en los impuestos indirectos del Estado y en el Fondo Complementario de Financiación.

- a) El Capítulo I sufre un incremento del 3,97% consecuencia de la adaptación de las previsiones a la evolución de los diferentes impuestos. No obstante, es el capítulo que más ingresos aporta al presupuesto siendo su peso del 41,30%.
- b) El Capítulo II refleja la estimación de crecimiento del 2,00% en la cesión de tributos del Estado, y un aumento del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras consecuente con la evolución observada a lo largo del ejercicio 2016, en su conjunto experimenta un incremento del 13,75%. Su contribución al presupuesto es del 2,55%.
- c) El Capítulo III (Tasas y otros ingresos) crece un moderado 1,80% en función de las tendencias observadas tanto en el propio Ayuntamiento de El Ejido como en las entidades integradas en su grupo, su peso en el total del presupuesto es del 16,12%.
- d) Los ingresos por transferencias corrientes (Capítulo IV) se reducen en un (-)6,73% en función de las previsiones de subvenciones de las distintas administraciones. Su contribución al presupuesto es del 26,46%.
- e) El capítulo V mantiene, por prudencia, el importe previsto en el ejercicio precedente aunque la evolución observada durante 2016 ha sido muy positiva debido al escaso peso de este capítulo en el presupuesto de ingresos, siendo éste de un 0,58%.
- f) El capítulo VII recoge las subvenciones previstas para la realización de inversiones durante el ejercicio 2017, siendo su peso relativo en el presupuesto de ingresos de un 0,18%.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

g) El capítulo IX incluye las operaciones de endeudamiento contenidas en las solicitudes de adhesión a los Fondos de Ordenación Riesgo y Prudencia para 2017, siendo su aportación al presupuesto de ingresos del 12,81%.

El resto de capítulos del presupuesto de ingresos son poco o nada significativos en el presupuesto teniendo una importancia despreciable, próxima al 0,00%.

Con los ingresos programados se da cumplimiento a lo determinado por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que establece, que la diferencia entre los ingresos de los capítulos I a VII y los gastos de los capítulos I a VII debe ser mayor o igual que cero.

3.1.1.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACION DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO.

Las previsiones contenidas en los distintos conceptos del Estado de Ingresos para el año 2017 se han cuantificado según los siguientes criterios:

A) En el capítulo I. **IMPUESTOS DIRECTOS**, el IBI Urbano mantiene el tipo general establecido en el 0,5691%.

Partimos de la premisa que el valor catastral no se va a modificar mediante la aplicación de coeficientes de los Presupuestos Generales del Estado.

En estas condiciones, al resultado de la simulación del censo para 2017 habría que descontar el importe estimado de la bonificación por familia numerosa (-110.869,30€), pero así mismo hay que considerar las liquidaciones que resulten de:

1.1.- Liquidación de los atrasos correspondientes a los inmuebles dados de alta a lo largo del ejercicio 2016 y que aún no se han incorporado.

1.2.- El impacto de las actuaciones de inspección en colaboración con la Gerencia.

1.3.- La compensación solicitada al Ministerio de Hacienda por la exención de la parte concertada del Colegio Divina Infantita.

En consecuencia la valoración que se estima del censo de IBI-Urbana para el ejercicio 2017 es de 20.106.167,78€.

En IBI Rústico partimos del valor catastral para 2017 que presumiblemente será el mismo que para 2016. El tipo de gravamen será del 1,16% como en 2016.

En el caso del IBI-Rústico las bonificaciones no son significativas y su incidencia ya figura descontada en cualquier caso en los cálculos.

Se han tenido en cuenta los efectos en el IBI Rústico de 2017 la incorporación de construcciones indispensables, la regularización, así como los de las actuaciones de inspección que se realicen a lo largo de 2017 para completar las construcciones no incorporadas por los anteriores procedimientos y el impacto del paso a rústico de determinado suelo urbano.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Todo ello eleva la estimación del censo de IBI Rústico a 4.184.872,72€.

Para la valoración del Impuesto de Actividades Económicas y del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se toma en consideración que el tipo del primero no va a variar, así como tampoco lo harán las tarifas del segundo.

El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana sufre un importante incremento en función de la evolución de las operaciones sujetas durante el ejercicio 2016. Para este incremento se ha tomado en consideración el buen comportamiento durante los dos últimos, diversas operaciones societarias y absorción de inmuebles por parte de las entidades bancarias y el incremento de transmisiones (+40,00%) que se producen al enajenar las entidades financieras los activos inmobiliarios acumulados con anterioridad.

El concepto correspondiente a la cesión de ingresos del Estado por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas recoge una previsión de crecimiento del 2,00%, a falta de comunicación de la misma por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

B) El capítulo II. IMPUESTOS INDIRECTOS. Se realiza una previsión de ingresos por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras consecuente con la evolución de las liquidaciones del mismo realizadas durante el ejercicio 2016.

Se contemplan los conceptos correspondientes a la cesión de impuestos del Estado en función de una previsión de crecimiento del 2,00%, a falta de comunicación de la misma por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

C) El Capítulo III. TASAS Y OTROS INGRESOS. Recoge los rendimientos previstos en el conjunto de las tasas y precios públicos derivados de la prestación de actividades y servicios que viene desarrollando el Ayuntamiento y sus entidades dependientes, consecuentes con la evolución observada durante los últimos ejercicios.

D) El Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Recoge las transferencias corrientes de otras Administraciones tales como Diputación Provincial, Junta de Andalucía y Estado.

El Fondo Complementario de Financiación del Estado se incrementa en un 2,00%, previsión realizada a falta de comunicación de la misma por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma se consigna un importe equivalente a la ejecución del ejercicio 2016 incrementada en un 1,37%, a falta de comunicación de la participación del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2017.

E) El Capítulo V. INGRESOS PATRIMONIALES. Recoge las estimaciones derivadas de la evolución tendencial observada durante los últimos ejercicios.

F) El Capítulo VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES. No existe previsión de ingresos por lo que tan sólo se consigna un importe residual que permita su apertura a inicio de ejercicio.

G) El Capítulo VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. Se incluyen las subvenciones y transferencias de capital que se estima recibir durante el ejercicio.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

H) El Capítulo IX. PASIVOS FINANCIEROS. Incluye el importe correspondiente a las operaciones de endeudamiento contempladas en las solicitudes de adhesión a los Fondos de Ordenación Riesgo y Prudencia para el ejercicio 2017.

3.2.- GASTOS.

Como ya hemos mencionado, en la dotación de las diferentes partidas de gastos se han tenido en cuenta las necesidades operativas de las diferentes áreas, servicios, organismos autónomos, empresas y actividades de competencia municipal, así como la evolución que viene experimentando cada uno de ellos; en general, todos aquellos compromisos adoptados por los diferentes órganos municipales, si bien en su conjunto ha experimentado un incremento del 4,13% con respecto al ejercicio 2016, consecuente con el crecimiento en la estimación de ingresos del ejercicio.

A nivel agregado, los gastos de capital se incrementan un 1,87% mientras que los gastos corrientes se reducen en un (-)1,47%; a continuación se analizan las variaciones por capítulos.

- a) El Capítulo I de gastos de personal incluye una previsión de actualización salarial de los empleados públicos del conjunto de entidades del Ayuntamiento de El Ejido del 1,00%, a falta de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.
- b) El capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios experimenta un contenido repunte del 2,44%, fruto básicamente del incremento en gasto de energía eléctrica y en dependencia.
- c) El capítulo III de gastos que recoge básicamente los intereses de la deuda financiera sufre una reducción compatible con la reducción de tipos de interés experimentada y por la cancelación de operaciones al final de su plazo de amortización.
- d) El capítulo IV de transferencias corrientes a nivel consolidado sufre un importante incremento del 14,89%, fruto básicamente del incremento de la aportación del Ayuntamiento a uno de los consorcios para la prestación de servicios obligatorios en que está integrado.
- e) El capítulo VI de Inversiones Reales se reduce en consonancia con el incremento de gastos en amortizaciones de deuda financiera.
- f) El capítulo VII (Transferencias de Capital) se incrementa significativamente en un 148,40% y cubre los compromisos del ejercicio en el marco de los Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial de Almería y de la participación del Ayuntamiento en consorcios para la prestación de servicios obligatorios.
- g) El capítulo IX de gastos en pasivos financieros recoge los créditos necesarios para satisfacer las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento de las entidades del grupo. Este capítulo se incrementa en un 48,64% ya que durante el ejercicio se comienzan a amortizar las operaciones de endeudamiento con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores durante los cuatro trimestres del ejercicio 2017.

Como consecuencia de lo anterior, los gastos corrientes presentan un menor peso en la estructura presupuestaria respecto del ejercicio anterior, situándose en el 79,90%, mientras que en 2016 han representado el 84,45%.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

3.2.1.- BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS.

Para el cálculo del Capítulo I. **GASTOS DE PERSONAL**. Se ha tenido en cuenta diversas hipótesis, a falta de previsión legal, cuales son: el mantenimiento durante 2017 de las restricciones en cuanto al gasto de personal establecidas en el Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, una actualización salarial para los empleados públicos del 1,00%, así como la regularización de los gastos de personal que corresponden a programas subvencionados por la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía.

En el Capítulo II. **GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**. Contiene los créditos necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de los contratos de las diversas empresas que prestan sus servicios a las entidades del grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido y los gastos operativos derivados de las prestaciones de servicios y mantenimiento de infraestructuras, etc...

Hay que señalar de forma particular el incremento en el gasto de dependencia, gasto totalmente financiado por la Comunidad Autónoma y sobre el que el ayuntamiento no tiene capacidad de decisión, pues es la administración de la Junta de Andalucía quien resuelve la integración de más personas dependientes en el programa de atención a la dependencia, correspondiendo al ayuntamiento sólo la gestión de la atención a las personas dependientes.

En cuanto a los gastos incluidos en el Capítulo III. **GASTOS FINANCIEROS** y el Capítulo IX. **PASIVOS FINANCIEROS** que reflejan los gastos correspondientes a los intereses bancarios y a la amortización de la deuda, el presupuesto incluye créditos suficientes para el pago de los intereses derivados de las operaciones en vigor y de las previstas formalizar a lo largo del ejercicio, así como los créditos necesarios para atender las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento a largo plazo actualmente vigentes.

En el Capítulo IV. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** se recogen las previsiones de aportación del Ayuntamiento a sus organismos autónomos, sociedades mercantiles de titularidad íntegramente municipal y a los consorcios en que participa. También incluye los créditos necesarios para una pequeña actividad subvencionadora y para las aportaciones a los diversos grupos políticos constituidos en el ayuntamiento.

Hay que señalar el importante incremento que sufre la aportación del ayuntamiento al Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense debido al incremento de personal que se ha previsto en el mismo por la apertura de un nuevo centro.

El Capítulo VI. **INVERSIONES REALES** que recoge las inversiones previstas para el ejercicio 2017, que incluyen las asistencias técnicas, las inversiones de las áreas de Agricultura, Obras Públicas y Mantenimiento, Informática, Edificios Públicos y adquisición de terrenos y expropiaciones, así como también se han consignado los créditos necesarios para cumplir los términos del convenio con el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente sobre mejora de caminos rurales en el término municipal de El Ejido y los créditos necesarios para la aportación propia en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

El Capítulo VII. **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** se incluyen créditos suficientes para las obligaciones previstas con la Diputación Provincial vía Planes Provinciales, y con los consorcios para la prestación de servicios obligatorios en que participa el ayuntamiento. Este capítulo sufre un importante incremento debido a las inversiones que tienen previsto realizar tanto el Consorcio de Residuos Sólidos



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

del Poniente Almeriense como el Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense que les permitan el mantenimiento de la prestación de los servicios que les sirven de objeto.

4.- SITUACIÓN FINANCIERA.

La evolución de la deuda financiera del Ayuntamiento de El Ejido sigue los parámetros establecidos en los diversos cuadros de amortización de las operaciones de endeudamiento vigentes, sin que se hayan registrado incidencias en las mismas, reflejando igualmente las operaciones que se tiene previsto formalizar en el marco de los Fondos de Ordenación para el ejercicio 2017.

En estas condiciones, cabe señalar que la situación financiera municipal al final del ejercicio 2017 no será mejor que la que presenta a 1º de enero del mismo año, pero si debe mejorar la posición del Ayuntamiento de El Ejido para el cumplimiento de sus obligaciones financieras a lo largo del tiempo.

5.- CONCLUSIONES

Se ha comprobado que el proyecto de Presupuesto cumple las restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, aspectos que quedan expuestos y desarrollados convenientemente en informe específico. Aunque no se cumple el objetivo de deuda financiera.

El presupuesto municipal a nivel consolidado presenta superávit inicial de 12.041.012,16€. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales y en función de la realización de derechos en los tres ejercicios precedentes. Asimismo, no existen ingresos de carácter extraordinario. Respecto a los gastos, éstos son austeros, pero suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad, cubriendo para los obligatorios la cuantía que corresponde a la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo, contratos u otros documentos que permitan su cuantificación.

En virtud de cuanto antecede, a juicio del funcionario que suscribe, y con las advertencias realizadas al exponer las líneas generales del presupuesto en caso de incumplimiento de las previsiones o hipótesis sobre las que se basa, procedería aprobar el proyecto de Presupuesto de 2017 analizado, salvo criterio mejor fundado.

Se adjuntan, como anexos al presente informe, los resúmenes de la clasificación económica por capítulos de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos de todas y cada una de las entidades que forman en grupo municipal del Ayuntamiento de El Ejido.

El Ejido a 21 de diciembre de 2016
El Interventor Acctal.

Fdo.: José Luis Navarro López



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ANEXOS

ANEXO I.- Presupuesto Entidad: Ayuntamiento de El Ejido

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	36.152.781,37	37.587.478,09	3,97%	41,84%
2.- Impuestos Indirectos	2.042.660,00	2.323.513,20	13,75%	2,59%
3.- Tasa y Otros Ingresos	13.257.962,07	13.499.087,07	1,82%	15,03%
4.- Transferencias Corrientes	25.821.207,90	24.083.787,98	-6,73%	26,81%
5.- Ingresos Patrimoniales	531.104,02	531.104,02	0,00%	0,59%
6.- Enajenación de Inversiones	200,00	200,00	0,00%	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	161.240,91	-	0,18%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	11.655.340,00	-	12,97%
a) Total ingresos	77.805.915,36	89.841.751,27	15,47%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	20.777.453,89	18.645.901,69	-10,26%	23,97%
2.- Compra Bienes y Servicios	23.495.562,37	24.152.451,23	2,80%	31,04%
3.- Gastos Financieros	4.614.693,55	4.477.080,00	-2,98%	5,75%
4.- Transferencias Corrientes	13.772.332,45	14.112.397,45	2,47%	18,14%
5.- Fondo de Contingencia	331.039,66	649.863,65	96,31%	0,84%
6.- Inversiones Reales	3.232.889,29	2.816.073,47	-12,89%	3,62%
7.- Transferencias de Capital	315.000,00	782.461,62	148,40%	1,01%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	8.150.000,00	12.164.510,00	49,26%	15,64%
b) Total gastos	74.688.971,21	77.800.739,11	4,17%	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ANEXO II.- Presupuesto Entidad: Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	482.000,00	483.626,21	0,34%	30,25%
4.- Transferencias Corrientes	1.103.958,91	1.114.998,50	1,00%	69,75%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	1.585.958,91	1.598.624,71	0,80%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	1.085.458,91	1.089.124,71	0,34%	68,13%
2.- Compra Bienes y Servicios	483.500,00	492.500,00	1,86%	30,81%
3.- Gastos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
4.- Transferencias Corrientes	7.000,00	7.000,00	0,00%	0,44%
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Inversiones Reales	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,63%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
b) Total gastos	1.585.958,91	1.598.624,71	0,80%	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ANEXO III.- Presupuesto Entidad: Organismo Autónomo Radio Televisión Ejido

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	5.000,00	3.032,76	-39,34%	2,62%
4.- Transferencias Corrientes	111.695,74	112.812,70	1,00%	97,38%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	116.695,74	115.845,46	-0,73%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	105.695,74	104.845,46	-0,80%	90,50%
2.- Compra Bienes y Servicios	11.000,00	11.000,00	0,00%	9,50%
3.- Gastos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
4.- Transferencias Corrientes	0,00	0,00	-	0,00%
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Inversiones Reales	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
b) Total gastos	116.695,74	115.845,46	-0,73%	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ANEXO IV.- Presupuesto Entidad: Sociedad Mercantil Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	665.000,00	683.794,75	2,83%	37,21%
4.- Transferencias Corrientes	1.142.550,00	1.153.975,50	1,00%	62,79%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	1.807.550,00	1.837.770,25	1,67%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	1.410.000,00	1.424.100,00	1,00%	77,49%
2.- Compra Bienes y Servicios	397.050,00	397.170,25	0,03%	21,61%
3.- Gastos Financieros	500,00	500,00	0,00%	0,03%
4.- Transferencias Corrientes	0,00	0,00	-	0,00%
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Inversiones Reales	0,00	16.000,00	-	0,87%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
b) Total gastos	1.807.550,00	1.837.770,25	1,67%	



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ANEXO V.- Presupuesto Entidad: Sociedad Mercantil Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Impuestos Directos	0,00	0,00	-	0,00%
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	-	0,00%
3.- Tasa y Otros Ingresos	0,00	0,00	-	0,00%
4.- Transferencias Corrientes	9.908.715,46	10.000.000,00	0,92%	100,00%
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
a) Total ingresos	9.908.715,46	10.000.000,00	0,92%	

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	2016	2017	Variación	Peso relativo
1.- Gastos de personal	5.489.285,62	5.544.178,48	1,00%	55,44%
2.- Compra Bienes y Servicios	4.311.529,84	4.347.081,94	0,82%	43,47%
3.- Gastos Financieros	18.880,00	26.489,58	40,30%	0,26%
4.- Transferencias Corrientes	0,00	0,00	-	0,00%
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00	-	0,00%
6.- Inversiones Reales	0,00	0,00	-	0,00%
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	-	0,00%
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00%
9.- Pasivos Financieros	89.020,00	82.250,00	-7,61%	0,82%
b) Total gastos	9.908.715,46	10.000.000,00	0,92%	